TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

# Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-452**
Rubro: **CARGA DE LA PRUEBA. Cuando corresponde a las autoridades.**

El artículo 25 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, en su texto vigente durante los años 1949 a 1951, permitía a los causantes presentar sus declaraciones y pagar el impuesto en instituciones de crédito autorizadas para recaudarlo; si el demandante acreditó que procedió así ante el Banco de la Laguna, S. A., y la autoridad fiscal no niega que esa institución estuviese autorizada al efecto, debe declararse la nulidad de la resolución que tuvo por no presentadas esas declaraciones.

Juicio 1312/54. Resolución del Pleno, de 24 de marzo de 1965. Recurso de Queja promovido por la Procuraduría Fiscal de la Federación. Ponente sustituto, Magistrado Carlos del Río Rodríguez.

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIX. Nos. 337 - 348. Enero - Diciembre de 1965. 1966. p. 11